



## INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA SEGURO ESTUDIANTIL DEL COLEGIO BICENTENARIO

Pamplona, 27 de Marzo de 2014.

La Universidad de Pamplona, hace la presente invitación pública a participar en la selección para el manejo del programa de seguros que ampare a los estudiantes del colegio Bicentenario.

### 1. OBJETO.

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia para contratar LA PÓLIZA DE SEGUROS MEDIANTE LAS CUALES SE CUBRAN LOS RIESGOS DE ACCIDENTE ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO BICENTENARIO de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR PRIMA
1	SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO CON EL FIN DE CUBRIR ACCIDENTE PERSONAL ESTUDIANTIL CON DESTINO A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, PARA LA VIGENCIA QUE INCLUYA LO SIGUIENTE: 1. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA. 2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE. 3. DESMEMBRACIÓN O INVALIDEZ 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ 5. GASTOS POR ATENCIÓN MÉDICA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA 6. GASTOS DE TRASLADO POR	UNIDAD	1358	\$ 10.000



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ACCIDENTE 7. ENFERMEDADES AMPARADAS 8. GASTO Y/O AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL Y POR CUALQUIER CAUSA 9. GASTO Y/O AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA.			
---	--	--	--

## 2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato a suscribir será de un (1) año a partir del perfeccionamiento del mismo.

## 3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Pamplona efectuará el pago dentro de los 30 días a partir de la entrega de la póliza previa presentación del documento.

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 13.580.000) respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal.

N° CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1003	2.2.6.02.01.01.01	Concesión infraestructura para el servicio público de educación formal colegio bicentenario 2014	13.580.000

## 5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben radicarse en la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, Bloque Administrativo, Ciudadela Universitaria KM 1 Vía Bucaramanga, Barrio El Buque; debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: **“INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA SEGURO ESTUDIANTIL DEL COLEGIO**



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con  
el desarrollo integral

**BICENTENARIO.”** Indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

## **FECHA DE PUBLICACION:**

LUGAR: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
FECHA: 27 de Marzo del 2014.

## **FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

LUGAR: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
FECHA: 03 de Abril de 2014  
HORA: Hasta las 9:00 am

## **6. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN**

Las personas jurídicas, que dentro de su actividad comercial se halle comprendido el objeto de la presente invitación y que estén legalmente autorizadas para desarrollar esta actividad.

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación y deben haberse constituido por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la presente invitación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.  
Se requiere experiencia certificada de dos (2) años en relación al objeto contractual.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas, se deben allegar mínimo 2 certificaciones.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Descripción y alcance del proyecto
- Fechas de iniciación y de terminación



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la presentación de propuestas NO SE PERMITIRAN los Consorcios o Unión Temporales.

## 7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario y Artículo 30, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

## 8. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE: a) invitación a cotizar y objeto de la misma; b) Nombre o Razón Social; c) Dirección; d) Teléfono; e) Número de fax; e) Correo Electrónico; f) Número de folios de que consta.

La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

En este proceso de invitación a ofertar, NO SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales.

## 9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no inferior a 3 meses con relación a la fecha de invitación. Deberá contener las siguientes actividades inscritas. **IMPORTANTE**

3. Registro Único de Proponentes (RUP): con no más de dos (2) meses de expedición. La inscripción en el registro tendrá que ser anterior a la fecha de apertura del presente proceso de contratación.

Grupo	Clase	Descripción
651		Seguros y capitalización
	6512	Seguros de vida

4. Copia del Registro único tributario RUT, ACTUALIZADO.

5. Copia de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica y copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser persona natural.

6. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

7. Certificado de Responsabilidad Fiscal, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.

9. Estados Financieros avalados por Contador Público con corte trimestral según vigencia.

10. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal.

11. Constancia Bancaria

12. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Debe entregarse junto con la copia de la Tarjeta Profesional del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

13. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación expedida por el Representante Legal, señalando el acto administrativo



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

debidamente ejecutoriado. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

14. Certificados de experiencia, cumplimiento en contratos similares. Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en el numeral 5. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

*Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.*

## 10. LUGAR DE ENTREGA

Deberá ser entregada en la siguiente dirección Av. 47 Calle 13 Barrio Antonia Santos, Cúcuta en coordinación con la oficina de Contratación, Campus Universitario, bloque administrativo Kilómetro 1 Vía a Bucaramanga, Pamplona-Norte de Santander.

## 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación conforme a la tabla Anexo 2:

<b>EVALUACIÓN DE AMPAROS Y VALORES AGREGADOS</b>	
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>300</b>
MAYOR COBERTURA	30
SEGUNDA MEJOR COBERTURA	20
TERCERA Y SIGUIENTES COBERTURAS	10

<b>EVALUACION FINANCIERA</b>	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>
Liquidez	50
Endeudamiento	50

<b>TOTAL</b>	<b>400</b>
--------------	------------



La Universidad de Pamplona para la evaluación de las propuestas se remitirá a lo consignado dentro del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

*... “En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores” ...*

## 11.1 EVALUACIÓN DE AMPAROS Y VALORES AGREGADOS

Se le otorgará el más alto puntaje a la compañía aseguradora que proponga las mejores coberturas a los amparos básicos descritos en el numeral 1 de esta invitación, así como a los valores agregados que presenten a la propuesta, siendo el puntaje más alto **300** puntos.

## 11.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

### Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 40%	50 Puntos
41% hasta 70%	30 Puntos
Más de 71%	10 puntos

### Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:



IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

LIQUIDEZ	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 Puntos
Desde 11 Hasta 50	40 Puntos
Superior a 50.1	50 Puntos

## 12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

La que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento de contratos anteriores.

## 13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

## 14. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

Los informes de la evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaria de la junta asesora de contratos de la universidad de Pamplona por un término de cinco días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

## 16. INTERMEDIACIÓN

La Universidad de Pamplona manifiesta que para el presente proceso y el contrato resultante del mismo el intermedio de seguros es la firma **LUIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA. AGENCIA DE SEGUROS**, aspecto que deberá ser tenido en cuenta por los eventuales oferentes considerando la entidad que la presentación de la oferta implica la aceptación expresa de tal intermediación.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con  
el desarrollo integral

## 17. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará mediante resolución de adjudicación de la oferta el día 11 de Abril del 2014 que será notificada al proponente seleccionado. A los demás proponentes se les comunicará la decisión tomada por la Universidad.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables a la contratación directa, objeto del contrato que se celebre.

---

**Álvaro Enrique Paz Montes**  
**Vicerrector Administrativo y Financiero**  
**Universidad de Pamplona**

V.B. Junta Asesora de Contratos

Proyectó *Luis Eduardo Rubio*

Intermediario de seguros



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

## ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:  
Señores  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Norte de Santander

Referencia: Invitación a ofertar

### **INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA SEGURO ESTUDIANTIL DEL COLEGIO BICENTENARIO**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que estoy interesados en la presentación de esta propuesta y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente:

\_\_\_\_\_



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

Firma Aval (en caso de requerirlo): \_\_\_\_\_

Nota: \* Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



## ANEXO 2

### ANEXO 2: PÓLIZA SEGURO ESTUDIANTIL DEL COLEGIO BICENTENARIO

CALIFICACIÓN		PUNTAJE			
MAYOR COBERTURA POR AMPARO Y ADICIONALES	30	SEGUNDA MEJOR COBERTURA	20	TERCERA MEJOR COBERTURA Y DEMAS	10

	AMPAROS	COBERTURA ACTUAL	COBERTURA PROPONENTES																	
			COMPAÑÍA		COMPAÑÍA		COMPAÑÍA		COMPAÑÍA		COMPAÑÍA									
1	Muerte por cualquier causa y muerte accidental																			
2	Incapacidad total y permanente por accidente																			
3	Desmembración o invalidez																			
4	Rehabilitación integral por invalidez																			
5	Gastos Médicos																			
6	Gastos de Traslado																			
7	Enfermedades Amparadas																			
8	Gastos Funerarios por muerte accidental y por cualquier causa																			
<b>ADICIONAL</b>																				
10	Red clínica y hospitalaria																			
11	Otros Servicio																			
<b>TOTAL PUNTAJE</b>							<b>0</b>					<b>0</b>				<b>0</b>				<b>0</b>